

EL PAPEL DE LOS JUDECONVERSOS
CANARIOS EN LA FUNDACIÓN
DE LA COMUNIDAD JUDÍA INGLESA
Y EN EL COMERCIO ANGLO-CANARIO

POR

LUIS ALBERTO ANAYA HERNÁNDEZ

El problema converso fue disminuyendo gradualmente en España a lo largo del *xvi* debido a la expulsión, la represión inquisitorial, la integración y la desaparición física de los cristianizados en 1492.

En efecto, después de 1492 los conversos españoles quedarían aislados de los judíos, que constituían para una parte de ellos un referente. La represión inquisitorial, amén de la eliminación física de miles de supuestos o reales judaizantes, provocó el exilio de otros, y además limitó las posibilidades de practicar su religión original y sobre todo de transmitirla. Por último, la desaparición de los conversos de 1492, donde lógicamente estaría el núcleo mayor de judaizantes, contribuiría al debilitamiento de este credo, tal como demuestran los datos de Dedieu sobre la edad de los procesados por este delito en la segunda mitad del *xvi* en el distrito de Toledo¹. El proceso de integración, aunque obstaculizado por el rechazo de cristianos viejos y de algunos conversos, debió ser bastante rápido. En Canarias, a través de los datos que nos proporcio-

¹ J. P. DEDIEU: «¿Pecado original o pecado social? Reflexiones en torno a la constitución y a la definición del grupo judeoconverso en Castilla». *Manuscripts*, n.º 10, Universitat Autònoma de Barcelona, 1992, p. 68.

nan los Libros de Genealogías, constatamos como en una generación el número de matrimonios mixtos pasa de un 8 % a un 23 %². No obstante, no desapareció totalmente, pues se mantuvo una discriminación a través de la limpieza de sangre. Aunque en el XVII hay un rebrote del criptojudasmo con la llegada de los de origen portugués, no tendría iguales características por su menor número y por las diferencias culturales.

En cambio, en Portugal las circunstancias no serían las mismas. De entrada, tras la conversión forzada de 1497, su número ascendía a una décima parte de la población del reino³. Además, entre éstos había numerosos judíos españoles, exiliados cinco años antes por querer precisamente permanecer fieles a su fe, y que constituirían un grupo difícilmente asimilable. Por otro lado, la Inquisición portuguesa creada tardíamente en 1537, no funcionaría plenamente hasta 1547. Estas circunstancias motivarán la existencia de un criptojudasmo más arraigado que el español, aunque el número de cristianos sinceros y aún de escépticos fuera elevado. La imposibilidad de practicar abiertamente y transmitir así sus leyes, la falta de libros e instrucción religiosa y la adulteración del judasmo por el cristianismo, son según Yovel, las causas que propiciarán la existencia del marranismo⁴. En palabras de Revah, sus particularidades consistían en que: «la tradition juive s'était partiellement conservée, considérablement appauvrie et légèrement modifiée»⁵.

El gran rigor de la Inquisición portuguesa motivará que muchos de estos marranos huyeran a diversos países del «Norte» y del Mediterraneo. También al resto del imperio español aprovechando la anexión de Portugal, donde los más acomodados se establecerán con éxito como comerciantes, financie-

² L. A. ANAYA HERNÁNDEZ: *Judeoconvertos e Inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)*. En prensa.

³ G. NAHON: «Les Sephardim, les marranes, les Inquisitions peninsulaires et leurs archives dans les travaux récents de I.-S. Révah». *Revue des Études Juives*, 1973, p.11.

⁴ Y. YOVEL: *Spinoza, el marrano de la razón*. Madrid, Anaya, 1995, p. 38.

⁵ G. NAHON: «Les Sephardim...», p. 13.

ros y arrendadores, creando redes económicas basada en el paisanaje, parentesco y el común origen converso. A posteriori, una parte de éstos emigrarían también en busca de la seguridad que distintos países europeos le ofrecían.

En Canarias, la presencia de cristianos nuevos portugueses que es importante a principios del XVI, disminuye a lo largo del mismo para aumentar desde 1580. Así, ocho de los 17 procesados y 11 de los 27 testificados por supuesto judaísmo, desde esta fecha hasta 1605 son portugueses⁶. A partir de principios del XVII su número y calidad económica aumenta, controlando la administración de las rentas reales y de otro tipo desde 1640 hasta casi finales de siglo, y jugando un importante papel comercial. La persecución inquisitorial no revistió el carácter virulento de la Península por distintos motivos, aunque al igual que en el caso de los mercaderes protestantes, el fundamental radicó en evitar los subsiguientes perjuicios a la economía isleña. Así lo demuestra el hecho de que desde 1532, ni un sólo converso portugués fuera relajado en persona y tan sólo uno exiliado lo fuera en efigie. No obstante una parte de ellos, que no todos, optó por la libertad de conciencia y por una mayor seguridad exiliándose a Inglaterra y Holanda. Los que permanecieron en el archipiélago, se integrarían con el paso del tiempo.

CANARIAS E INGLATERRA

Las relaciones entre Canarias e Inglaterra comenzarán a poco de la conquista del archipiélago, y se basarán en la venta por parte inglesa de tejidos, quincalla, hilos, jabón, cereales, pescado y carne salada etc..., a cambio de azúcar, orchilla, cueros de cabra y desde fines del XVI vino, así como productos coloniales y plata indiana. Un ejemplo de este comercio lo protagoniza Thomas Malliard, conocido por sus relaciones americanas desde Sevilla, quién en sociedad con el genovés Francesco Spínola, importará azúcar palmero desde 1515⁷. A mediados

⁶ L. A. ANAYA HERNÁNDEZ: *Judeoconversos e Inquisición...*

del XVI, la presencia inglesa se incrementará con personajes como el mercader William Hawkins, que establecerá unos intercambios regulares desde Plymouth con las islas, o con la instalación en las islas de factores de la conocida casa comercial Hickman and Castlyn en torno a 1553. Uno de ellos sería el conocido Thomas Nichols, autor de una descripción de las islas y que sería procesado por el Santo Oficio en 1560, permaneciendo casi dos años en las cárceles inquisitoriales. Prueba de la importancia de sus actividades es que su prisión produjo más de 14.000 ducados de pérdidas a la casa que representaba⁸. La década de los sesenta, con el ascenso al trono de Isabel I, va a presenciar el comienzo de la conflictividad anglo-hispana, caracterizada por los ataques navales y el contrabando de los primeros, y el control sobre todo inquisitorial, por parte de los españoles a los residentes y visitantes ingleses. Las islas, por su importancia estratégica se verán inmersas en esta contienda, que no obstante se combinaba con los negocios, no siempre legales. El mejor ejemplo de esta actividad la tenemos en las actividades de John Hawkins, hijo de Williams, quién aprovechando sus contactos comerciales con los Ponte, dueños de la casa-fuerte de Adeje, organizó de acuerdo con éstos un ilegal viaje a Indias. Los Ponte proporcionaron el abastecimiento y un piloto conocedor de las rutas indianas, y Hawkins tras aprovisionarse de esclavos en África, los intercambió en Santo Domingo por cueros, azúcar, metales preciosos y perlas, iniciando así la penetración comercial inglesa en Indias⁹. La guerra abierta entre los dos países, va a afectar al archipiélago, no sólo con actividades piráticas y corsarias, sino con auténticos intentos de invasión, como los fracasados de Francis Drake contra La Palma y Gomera en 1585 y Las Palmas en 1595, o la ocupación de Lanzarote por George Clifford en 1598. Por su parte el Santo Oficio canario procesará desde 1560 casi un

⁷ F. FERNÁNDEZ-ARMESTO: *The Canary Islands after the conquest. The making of a colonial society in the early sixteenth century*. Oxford, 1982, p. 168.

⁸ A. CIORANESCU: *Thomas Nichols, mercader de azúcar, hispanista y hereje*. La Laguna, 1963.

A. RUMEU DE ARMAS: *Canarias y el Atlántico. Piraterías y ataques navales*. Madrid, 1991, tomo I, pp. 319-323.

centenar de marinos y comerciantes ingleses¹⁰. No obstante, a pesar de los conflictos, el trato continuó por dos vías: a través de otros mercaderes, fundamentalmente franceses, que llevaban el malvasía canario a Inglaterra, y directamente con pasaportes falsos escoceses o flamencos¹¹. A cambio los tejidos ingleses, cariseos y anascotes, llegaban a las islas con sellos alemanes o franceses.

A partir de la paz de 1604, las relaciones se intensificarían, salvando los paréntesis bélicos de 1625-1630 y 1655-1660. De esta última contienda cabe mencionar el ataque de Blake en 1657 a Santa Cruz de Tenerife. El principal producto isleño de exportación a Inglaterra en estos años sería el malvasía, de cepas oriundas de Creta y elogiado por Shakespeare, que alcanzaría una extraordinaria demanda. Tampoco habría que ignorar la importancia de los intercambios fraudulentos de plata y productos indianos, a cambio de otros ingleses, que en parte terminaban en Indias. El aumento de la producción vinícola, que de 5.083 pipas anuales a finales del XVI pasó a casi 10.000 en la primera mitad de la siguiente centuria y 30.000 en la segunda, fue paralelo a un incremento de precios que de un índice 100 en la década de los treinta, pasó a un 172 % en 1657. La presencia inglesa en las islas, especialmente en Tenerife, se multiplicó espectacularmente; en una relación de mercaderes en este siglo se mencionan en Tenerife 157 ingleses¹². El Santo Oficio en 1652, da la cifra de 1.500 protestantes en el archipiélago, de los cuales muchos serían de esta nacionalidad¹³. En un principio, los beneficios para el co-

⁹ A. RUMEU DE ARMAS: *Canarias...*, pp. 335-470.

¹⁰ L. ALBERTI y A. B. WALLIS CHAPMAN: *English merchants and the Spanish Inquisition in the Canaries*, Londres, 1912.

¹¹ M. LOBO CABRERA: «Canarias e Inglaterra en el siglo XVI». *Canarias e Inglaterra a través de la historia*, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 45-48.

¹² A. BETHENCOURT MASSIEU: «La crisis del vino de Canarias en el ámbito atlántico». *Canarias e Inglaterra a través de la historia*. Las Palmas de Gran Canaria, 1995.

¹³ L. A. ANAYA HERNÁNDEZ: «Las minorías en la historia de Canarias». *VII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, p. 55.

mercio inglés eran considerables; Wolf menciona que a principios del XVII con un paquete de manufacturas inglesas que costaba en Londres 100 libras, se adquirirían 10 pipas de vino canario, que se revendían en Londres a 300 libras; descontadas 90 de fletes, derechos aduaneros, seguros, etc., dejaban un beneficio neto de 110 libras, el 110 %¹⁴. Pero el incremento de la demanda y la saturación de mercancías inglesas en los mercados canarios, hizo que la balanza de pagos comenzara a ser netamente favorable a las islas, de manera que en 1680 frente a las 260.000 libras que importaron los vinos, las manufacturas inglesas alcanzaron sólo el valor de 65.000. Esta circunstancia motivará una ofensiva inglesa, que comenzará con la Staple Act de 1663 que vedará los mercados anglo-americanos al vino canario, seguirá con el intento de crear una compañía monopolística que controlara los mercados tinerfeños, gravará con fuertes aumentos impositivos a los caldos isleños y concluirá victoriosa con el tratado de Methuen que acabará con este tráfico en beneficio de los portugueses, que habían hecho acto de presencia creciente en este mercado¹⁵.

EL REASENTAMIENTO

Durante los años más prósperos de este comercio, también hubo una notable presencia canaria en Londres, como consecuencia del mismo. Las testificaciones inquisitoriales corroboran la estancia temporal o definitiva de numerosos canarios en la capital inglesa. Los primeros, suelen ser marinos, comerciantes, hacendados y personal a su servicio y generalmente son los delatores, voluntarios o forzados¹⁶; los segundos,

Para conocer la vida de un mercader inglés acomodado en las islas, ver: J. C. GUERRA CABRERA: *Biografía de Marmaduke Rawdon. Un mercader inglés en Tenerife en el siglo XVII*. A.C.T., Santa Cruz de Tenerife, 1994.

¹⁴ L. WOLF: «The First English»...

¹⁵ A. BETHENCOURT MASSIEU: «La crisis...», pp. 83-97.

¹⁶ Su presencia no fue siempre voluntaria, pues en tiempos de guerra fueron llevados como prisioneros al ser capturado su navío. Así sucede en

judeoconvertos de origen portugués que tras años de estancia en las islas se exilian a este país y serán los acusados. Estos últimos jugaran un destacado papel en la historia de los judíos ingleses, pues tras las expulsiones de 1290 y 1609, su llegada coincide con el «Reasentamiento» de esta comunidad en Inglaterra, que alcanzará su reconocimiento público con el Protectorado. En efecto, además de que algunos sectores puritanos veían con simpatía a los judíos, porque pensaban que por la importancia que daban al Antiguo Testamento ambos credos cabía una asimilación de los mismos, a Cromwell y a su secretario de estado John Thurloe no se les escapaban otras ventajas. De tipo económico, por las riquezas que traían consigo los judíos hispano-portugueses; pero también por los conocimientos y contactos con los imperios lusitano y español que mantenían los inmigrantes, que posibilitarían ventajas similares a los que proporcionó esta comunidad a sus rivales holandeses. El primer intento de conseguir el reconocimiento oficial a los judíos asentados en Inglaterra, partió del célebre rabino Menasseh Ben Israel, guiado por motivaciones mesiánicas, pero quizás también con la idea de buscar asentamiento a los judíos fugitivos de España, Portugal y Brasil, lo que no cuajó en gran medida por la oposición de los mercaderes ingleses temerosos de su competencia y de sectores del clero¹⁷. El segundo se debería a las hostilidades hispano-inglesas de 1655, ya que las autoridades londinenses confiscaron a Antonio Rodríguez Robles 40.000 ducados y dos navíos, bajo la acusación de ser súbdito español¹⁸. Nacido en Fundao, Ro-

1657, cuando unos estudiantes canarios: Manuel de Araujo, Melchor de Abreu y Jorge de Viera reclaman su libertad al Almirantazgo, exponiendo como habían sido capturados y llevados prisioneros a Plymouth, donde habían sido torturados con mechas incendiadas entre los dedos, a pesar de haber sido siempre afectos a Inglaterra.

Calendar of State Papers, Domestic Series, 1657-58, vol. CLVIII, Vaduz, 1965, p. 117.

¹⁷ J. I. ISRAEL: *La judería...*, p. 189.

¹⁸ Para esta temática y para Robles, Duarte Henríquez y Carvajal:

L. A. ANAYA HERNÁNDEZ: «El judeoconverso Duarte Henríquez Álvarez, arrendador de las Rentas Reales de Canarias». *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 27, Madrid-Las Palmas, 1981.

bles había vivido en Canarias al menos desde 1643 a 1650, empleado por su tío Duarte Henríquez Álvarez como almojarife del Puerto de la Cruz y de Santa Cruz. Los testimonios inquisitoriales nos aportan detalles de su vida e incluso de su aspecto físico, como que tenía una cuchillada en la cara. Al parecer rechazó casarse con una católica inglesa, noble, hermosa y dotada con 10.000 pesos, por preferir hacerlo con una judía, sobrina de Simón de Sosa, cuñado de Carvajal. A pesar de que se casó por su religión, dado que todavía no se habían descubierto públicamente, volvió a hacerlo por la católica con un capellán de la Embajada española. El denunciante que provocó la confiscación de sus bienes, era un tinerfeño, Felipe del Hoyo, que estaba al servicio de un escribano inglés Mr. Knevet, que urdió una trampa novelesca para confirmar que los barcos eran de Robles, y no de un criado holandés, John

H. BEINART: «The Jews in the Canary Islands: A Reevaluation». *Transactions of the Jewish Historical Society of England*, Londres, 1977.

A. S. DIAMOND: «The Community of the Resettlement, 1656-1684: A Social Survey». *The Jewish Historical Society of England, Transactions*, vol. XXIV, Londres, 1974.

Y. KAPLAN: «Sephardim in North-Westwen europe and the New World». *The Sephardi Legacy*, vol. II, Jerusalem, 1992.

S. David Katz: «Los judíos de Inglaterra: Entre la readmisión y la emancipación». *Historia de una diáspora (1492-1992)*. Ed. Trotta, Madrid, 1993.

A. NEWMAN: «The Sephardim in England». *Spain and the Jews*, Londres, 1992.

C. ROTH: *A History of the Jews in England*. Clarendon Press, Oxford, 1978.

C. ROTH: *Los judíos secretos. Historia de los marranos*. Madrid, Ed. Altalena, 1979.

E. SAMUEL: «El criptojudaismo en Inglaterra (1540-1656)». *Historia de una diáspora*, Madrid, 1993.

L. WOLF: *Jews in the Canary Islands. Beeing a Calendar of Jewish Cases. Extracted from the Records of Canariote Inquisition in the Collection of the Marquess of Bute*. London, 1926.

IDEM: «The First English Jews. Notes on Antonio Fernández Carvajal». *The Jewish Historical Society of England, Transactions*, vol. II, Londres, 1896.

IDEM: «Crypto-Jews under the Commonwealth». *The Jewish Historical Society of England, Transactions*, Londres, 1893-1894.

M. WOOLF: «Foreign Trade of London Jews in the Seventeenth Century». *The Jewish Historical Society of England, Transactions*, vol. XXIV, Londres, 1974.

Baptista Dunnigton, a nombre de quién aparecían. Para ello, informó a este último de la próxima confiscación de los bienes de los españoles por la guerra, y el holandés mostró su alarma porque se supiera por los papeles de Robles que los bienes eran de éste. Mientras, Del Hoyo, oculto tras un biombo, tomaba nota para efectuar la posterior denuncia, que realizó el 14 de marzo de 1656, informando que Robles tenía en el Támesis un barco cargado con 120 pipas de vino canario, otro con tejidos para las islas y más de 40.000 ducados en su caja fuerte¹⁹. Para que le retornaran los bienes embargados, Robles manifestó no ser español, sino judío de nación y religión, de origen lusitano. Alegó que pasó a España huyendo de la Inquisición portuguesa, pero la española quemó a su padre y detuvo y torturó a su madre y otros familiares, por lo que él había huido a Canarias donde cambió de nombre. Amenazado de nuevo en las islas, se escapó a Inglaterra, todo lo cual fue corroborado por otros miembros de su comunidad²⁰. Sus argumentos tuvieron éxito y sus bienes le fueron devueltos. Otros miembros de la comunidad presentaron el 24 de marzo de 1655 una petición, declarando ser judíos y solicitando permiso para celebrar sus cultos en casas particulares y poder establecer un cementerio. Aunque no consiguieron un status legal, fueron tolerados, por lo que a fines de 1656 alquilarán una casa en Creechurch Lane para utilizarla como sinagoga y dos meses más tarde adquirirán un terreno que les servirá como cementerio²¹. Entre los primeros firmantes de la peti-

¹⁹ *Calendar of State Papers, Domestic Series, 1655-56*, vol. CXXV, p. 38, Vaduz, 1965.

²⁰ L. WOLF: «Crypto-jews...», págs 78-79.

Ignoramos si las afirmaciones de Robles sobre la persecución inquisitorial de su familia son ciertas, aunque caben dentro de lo posible. En cambio, no hemos visto ninguna comunicación de la Suprema al Tribunal canario sobre él, lo que cuestiona esta parte de su justificación. Respecto a su cambio de apellidos para despistar al Santo Oficio, es cierto que varios testigos afirman que se hacía llamar Antonio Rodríguez Robles, omitiendo el apellido Fererino, pero aunque en la mayoría de los documentos canarios no figura este último, hay alguno en el que se le añade Ferrerín. Ver: L. A. ANAYA HERNÁNDEZ: «Duarte...», p. 9, nota 14.

²¹ L. WOLF: «Crypto-Jews...».

ción, varios son portugueses afincados en Canarias, como Antonio Rodríguez Robles, Duarte Henríquez Álvarez y Antonio Fernández Carvajal. Así lo constatamos entre otras fuentes, por la declaración del tinerfeño D. Antonio de Ponte ante el comisario de Garachico en 1657, donde explica que vió una petición firmada entre otros por Duarte, Robles y Carvajal, exponiendo a Cromwell que eran judíos y solicitando permiso para instalar una sinagoga.

Duarte, que había nacido también en Fundao en 1613, vivió en Madrid hasta que en 1640 ganó la puja de las Rentas Reales de Canarias. Los nombres de sus fiadores: Manuel Díaz Enríquez, Diego Gómez de Salazar, Luis Fernández Pato y otros destacados hombres de negocios conversos, y el hecho de que incluso le presten el dinero del viaje, hace pensar que la operación podía no obedecer a una iniciativa individual, sino concertada con los anteriores, cara a usar su cargo para propiciar el contrabando con América²². Durante los once años que vivió en las islas desarrolló una importante actividad comercial con Indias, la Península, Holanda e Inglaterra, con la ayuda de empleados y factores conversos, tales como Antonio de Borges Docabo, Francisco Rodríguez Cardoso, su sobrino Antonio Rodríguez Robles, su primo Manuel López Suárez y su cuñado Enrique Fernández Ibarra, algunos de los cuales tendrían problemas con el Santo Oficio²³. Sus ingresos, sólo

El reconocimiento oficial, aunque también con límites, sería concedido por Carlos II el 22 de agosto de 1664 en respuesta a otra petición de la comunidad judía.

²² Manuel Díaz Enríquez, tesorero de millones en Cádiz, era primo de Duarte y sería apoderado suyo en Madrid.

Diego Gómez de Salazar fue uno de los más importantes hombres de negocios de la época, financiando arrendamientos y concertando asientos con la Corona. Procesado y reconciliado por el Santo Oficio, huiría a Bayona, donde moriría en 1671.

Luis Fernández Pato, el mayor acreedor de Duarte, que vivía en la calle Carretas de Madrid, fue arrendador de las alcabalas de Córdoba, y sería denunciado a la Inquisición en 1663.

J. CARO BAROJA: *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Ediciones Istmo, Madrid, 1978, tomo II, pp. 93-107.

²³ Antonio Borges Docabo fue almojarife de Las Palmas y arrendador del estanco de azogue y solimán de la isla, además de mantener importan-

del almojarifazgo, se estimaron en 140.000 ducados durante los diez años que lo ejerció; además aunque debió de sacar la mayor parte de sus bienes de Canarias, el embargo de los que quedaron supuso al Santo Oficio más de 200.000 reales de beneficio. Todo lo cual le permitió llevar un alto nivel de vida, como lo demuestra el hecho de que su casa de La Laguna, sirviera tras su confiscación por la Inquisición de morada al Capitán General. Tenía fama de honrado y cumplidor en los negocios, así como de buen cristiano y devoto del Cristo de La Laguna²⁴. Convivió maritalmente con Doña Magdalena de Rojas y Guzmán, de familia «limpia y de lo más calificado de las yslas», según el Santo Oficio, aunque seguramente sin grandes medios económicos, ya que tras su ausencia casó con Francisco de Pineda, portero de la Inquisición. De la convivencia tuvo tres hijos, Antonio, Diego y Tomás, nacidos en 1643, 1644 y 1647 respectivamente, a los que llevó consigo a Inglaterra. Aunque según Wolf, concluidos los diez años del arrendamiento se fue de las islas al enamorarse de una bella judía holandesa, la realidad es menos romántica. La causa verdadera radicó en que, cuando estaba a punto de hacerse de nuevo con las rentas por otra década, terció otro rico converso portugués instalado en Tenerife, Diego Pereira de Castro, que a pesar de la resistencia de Duarte consiguió hacerse con la

tes actividades comerciales. En 1643 fue reprendido por el Santo Oficio por alborotar durante la misa en el convento de Santo Domingo, haciendo burla del sacerdote.

Francisco Rodríguez Cardoso que fue uno de los fiadores de Duarte, había estado relacionado con el estanco de tabaco y de sal de Castilla. En Canarias sería almojarife de La Palma en 1644 y arrendador del azogue y solimán del archipiélago desde 1645 a 1647, año en que partió para Madrid. Aparece relacionado en una denuncia contra un primo suyo que judaizaba públicamente en Génova.

Enrique Fernández Ibarra, almojarife del Puerto de la Cruz en 1646, será denunciado y procesado por prácticas judaizantes.

Ver: L. A. ANAYA HERNÁNDEZ: «Duarte...», pp. 351-353.

²⁴ Dos días antes de su ida a Inglaterra, donó tejidos al convento de San Francisco que acoge al Cristo. En fechas recientes, al bajar una de las grandes lamparas de la iglesia, se encontró en una de ellas una inscripción con su nombre como donante.

administración de las mismas²⁵. Por eso emigró a Londres, donde al principio, al igual que los restantes conversos canarios, asistía a la misa de la embajada española hasta 1655, en que ésta cierra por la guerra, y se declara judío, adoptando el nombre de Daniel Cohen Henríquez. No obstante un año antes había viajado a Amsterdam, donde se circuncidó y casó con una rica viuda judía de origen español, Beatriz de Vega, que le aportó 20.000 florines de dote. Tras vivir un tiempo en esta ciudad, se trasladarán definitivamente a Londres, donde vivirán en una casa que adquirió en la Duke's Place por 500 libras, con los tres hijos que Duarte había traído de Tenerife. La fe mosaica del matrimonio, especialmente de la mujer, parece haber sido profunda, a tenor de diversos testimonios ante la Inquisición. Varios de ellos se refieren a un esclavo mulato, Marcos, que llevó consigo y que huyó de su casa buscando ayuda entre los canarios estantes en Londres, alegando que lo hacía para evitar los intentos de conversión de sus amos. Para la instrucción religiosa de sus hijos contrató a un célebre rabino, Shelomo Dormido, aunque con poco éxito, ya que dos de ellos, Tomás y Antonio, retornaron a Tenerife alegando que lo hacían para evitar los intentos proselitistas de su madrastra. En 1656 comienzan a sucederse las denuncias contra Duarte de canarios provenientes de Londres, que motivarán su proceso y condena a relajación, lo que se ejecutará en un auto de fe privado en la catedral en 1659, aunque obviamente en efigie, pues aunque Beinart piensa que lo fue en persona la documentación inquisitorial es clara al respecto.

²⁵ Los hermanos Tomás y Diego Pereira se instalaron en La Laguna en 1612 y 1618. Pertenecían a una acaudalada familia de cristianos nuevos portugueses, con ramificaciones en Burdeos, Dublín, Londres y Holanda, donde vivieron sus padres. En Tenerife se convertirían en importantes personajes de la vida isleña, acumulando un importante patrimonio, llegando a regidores de su Cabildo y enlazando con aristocráticas familias isleñas. Diego arrendaría durante más de 20 años las Rentas Reales de las islas, además de las del señorío de Lanzarote y Fuerteventura y el estanco del azogue y solimán del archipiélago, donde moriría en 1670. No es cierta pues, la afirmación de Wolf que repite Beinart, de que huyó de Tenerife tras la detención de su sobrino Gaspar Perera o Vitoria.

En cuanto a Antonio Fernández Carvajal, a pesar de que Wolf le asigna un origen canario, es en realidad portugués según la Inquisición y nacido asimismo en Fundao según Cecil Roth²⁶. Residió en las islas hasta la década de los 30, en que pasó a Ruan y desde allí a Londres en 1633, donde se instaló definitivamente. Según este historiador, acumuló pronto una gran fortuna, comerciando con sus propios barcos con Levante y con las Indias orientales y occidentales, importando oro y aprovisionando al Parlamento de granos durante la Guerra Civil. Asimismo sirvió de agente a Jorge de Paz, barón de Silveira y residente en Madrid, que era el principal abastecedor del ejército español de Flandes. También trataba con las islas: en 1642 Duarte libra una letra sobre Carvajal en Londres de 20.000 reales a pagar a Luis Fernández Pato; poco antes de su partida (lo que no debió ser casual), remite a Carvajal otras dos por valor de 20.650 y 15.000 reales respectivamente. Las relaciones de ambos comerciantes, paisanos los dos, no creemos que fueran fruto de la casualidad, sino como ya expresamos, formaban parte de un entramado comercial y financiero de los cristianos nuevos portugueses, aprovechando sus contactos en todo el mundo, y que en el caso de estos dos y de Robles aumentaban por ser del mismo pueblo. Sus actividades económicas sirvieron de mucho al gobierno inglés, como lo demuestra el que el 5 de febrero de 1656 pidiera permiso para exportar a las Indias Orientales 2.000 libras en plata, alegando en su favor que en dos años había introducido 200.000 libras de plata en moneda española y en barras, sin haber reexportado nada²⁷. Además, también proporcionó una valiosa información política sobre el imperio español, gracias a sus relaciones y conocimientos. Wolf señala que su información acerca de la proyectada invasión de Carlos II en 1657,

²⁶ A.M.C., Inquisición, leg. CLVIII-23.

²⁷ *Calendar of State Papers, Domestic Series, 1655-56*, Vaduz, 1965, vol. CXXXIV, p. 161.

La colonia sefardita en Londres que se componía a mediados del XVII de 27 hombres, unas 100 almas, jugó un importante papel en el mercado de la plata londinense. También comerciaban con diamantes de la India, cochinilla, índigo, aceite, lana y vinos de Malaga y Canarias. Ver: J. I. ISRAEL: *La judería...*, pp. 201 y 209-210.

ayudó de manera importante a la derrota de la armada realista en Ostende. Cromwell premió sus servicios exceptuándole de la confiscación de 1655 y naturalizándole junto con sus hijos el mismo año, lo que puso en peligro sus bienes en Canarias, susceptibles ahora de ser confiscados. De ahí que, el 9 de noviembre de 1655 escribiera al Protector solicitándole que su marina ayudara al navío *Seafortune*, que había remitido a Canarias para cargar sus propiedades, advirtiéndole que aunque figuraba como holandés e iba consignado a unos mercaderes de Amsterdam, en realidad se dirigiría a Londres ²⁸.

La primera testificación que tenemos sobre Carvajal es de noviembre de 1656, poco después de manifestarse públicamente como judío. En la misma se le denuncia porque en marzo había manifestado al testigo, Joan Rodríguez de Riverol, que tras 50 años de ceguera en la religión católica, había descubierto por fin la verdadera fe en la judía ²⁹. Cuatro años después, el franciscano fray Matías Pinto explica más largamente ante el Tribunal, como dos años atrás había comunicado frecuentemente con Carvajal, sobre quién llevaba una letra de 1.000 ducados de D. Baltasar de Vergara, Señor de Acialcázar. El denunciado le manifestó ser judío desde que comenzó la guerra con Inglaterra, añadiendo que no obstante, todos se verían en el cielo. También señaló que los servicios religiosos se celebraban en un aposento a espaldas de la casa de Carvajal, en Leadenhall Street según Wolf. Concluyó afirmando, que cuando iba a embarcarse desde Ruan a Tenerife, supo que había muerto Carvajal, en torno a 1659 por tanto, lo que coincide con la fecha oficial de su enterramiento el 2 de noviembre de 1659; también, que le habían informado que al morir había vuelto a la religión católica, aunque Wolf lo niega afirmando que está enterrado en el cementerio judío de Mile End que él había fundado ³⁰. De las restantes acusaciones podemos resaltar que, mientras pasaba por católico, el embajador de España había apadrinado el bautismo de dos de sus hijos, y

²⁸ *Calendar of State Papers, Domestic Series, 1655-56*, vol. CII, p. 60, Vaduz, 1965.

²⁹ A.M.C., Inquisición, leg. CLXVI-53.

³⁰ A.M.C., Bute, vol. XXIII-2.^a serie, fol. 356.

que cuando descubrió sus verdaderas creencias contrató un maestro judío de origen portugués para que enseñara el hebreo a sus hijos, seguramente Shelomo Dormido, que según Beinart falleció en 1697³¹. Al parecer, según Kaplan, las campanas de la iglesia de Santa Catalina tañieron en su honor cuando su funeral, demostrando así sus buenas relaciones con los cristianos. Las testificaciones llevaron, al igual que en los otros casos, al procesamiento de Antonio Fernández Carvajal «portugués, vº. de Londres por observancia de la lei de Moises», aunque fue suspendido, seguramente por no tener bienes en las islas, pues Duarte en similares circunstancias sí fue procesado³².

EL COMERCIO CON CANARIAS

A pesar de constatarse fehacientemente su judaísmo, siguieron manteniendo relaciones comerciales con la Península y las islas aprovechando sus anteriores contactos, como lo demuestra entre otros, el caso de los hermanos portugueses afincados en Malaga, Domingo y Jorge Rodríguez Francia. Exiliados en Londres desde 1655, se declararon públicamente judíos cuando el caso Robles y Domingo sería uno de los solicitantes que obtuvieron en 1674 el derecho al culto público. Sus actividades fueron conocidas por el Santo Oficio de Granada, que los relajó públicamente en efigie junto con sus mujeres e hijos en torno a 1666³³. Según Wolf, crearon la compañía George & Domingo Francia que comerciaba con las Indias Orientales, adquiriendo calicó que vendían en Europa. También mantenían importantes relaciones mercantiles con España, comprando esmeraldas en Cádiz que exportaban a la India y sobre todo vino canario, al menos hasta 1702. A la vista de las numerosas testificaciones contra ambos, la Inqui-

³¹ A.M.C., Inquisición, leg. CLXVI-53, fols. 90 y 104.

³² A.M.C., Inquisición, leg. CLVIII-23: Relación de causas suspensas.

³³ A.M.C., Inquisición, leg. LXXVIII-2, pp. 306-307.
A.H.N., Inquisición, leg. 2374 (1).

sición canaria remitió a Madrid en 1666 las denuncias junto con la información de que comercian con varios vecinos de Tenerife, por lo que estaban averiguando si tenían bienes en la isla. La búsqueda se revelará infructuosa, debido a que el trato consistía en la compra de malvasía y el pago en Londres con mercancías. Lo interesante del tema, es por una parte el uso de nombres falsos por los Francia y por otra, con quienes comercian. A través de cartas de ambos hermanos, que confisca la Inquisición a uno de sus contactos, el capitán D. Simón de Herrera y Leyba, antiguo empleado de Duarte que se convirtió en un poderoso caballero, vemos que se firmaban como Thomas y Jorge Hooper, lo que por cierto no comprenden los inquisidores canarios aunque el motivo resulta bastante obvio³⁴. Sus corresponsales en Tenerife, resultan ser además de D. Simón, D. Tomás de Nava y Grimón, regidor y marqués, D. Baltasar de Vergara, regidor, familiar del Santo Oficio, caballero de Santiago y marqués de Acialcázar, D. Benito de Vergara, regidor y sobrino del anterior, D. Fernando Pardo y Lorenzo Rodríguez Lindo, un judeoconverso de Badajoz³⁵. El interrogatorio de D. Simón revela que comerciaba con los Francia desde hacia cuatro años, que de los vi-

³⁴ El uso de nombres ficticios fue frecuente, pues también lo hicieron Robles y Carvajal. Según éste, tenía como objeto además de proteger sus bienes de una posible confiscación inquisitorial, evitar el castigo de los comerciantes en el caso del contrabando de metales preciosos, que presenta como usual. Como contrapartida no fue extraña la aparición de problemas cuando las autoridades inglesas o de otro país confiscaban el cargamento y había que demostrar ser el auténtico propietario. M. Woolf: «Foreign Trade»...

Pero no sólo se usó este método en Inglaterra; los judíos holandeses lo emplearon también y los diplomáticos españoles lo averiguaron en alguna ocasión, informando a la Corona de sus verdaderos nombres y el de sus corresponsales en España.

H. I. BLOOM: *The Economic Activities of the Jews of Amsterdam in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, Williamsport, 1937, pp. 57-61.

³⁵ Lorenzo Rodríguez Lindo, es según Wolf, sobrino de Carvajal, y estaba casado con Perpetua López. Ambos fueron arrestados por el Santo Oficio en 1656, aunque sin mayores consecuencias. En 1675 se trasladó a Londres, donde judaizaría abiertamente. Su familia era, en época de Wolf, la única judeoconversa que se había perpetuado por línea masculina.

nos embarcados una tercera parte era suya y que la mayor partida de mercancías que le han enviado a cuenta de ellos importaba 30.000 reales. Las dos cartas confiscadas, fechadas en Londres en abril de 1664, contienen interesantes detalles sobre el comercio del malvasía con Inglaterra que confirman las tesis sobre su decadencia del profesor Bethencourt. Así, comentando el elevado precio de 112 pipas que habían recibido, a razón de 73 ducados o 26 libras cada una, escriben que: «...es cosa espantosa el nuevo preçio q. costaron más como salieron con toda bondad»..., corroborando los constantes aumentos de precio del vino, consecuencia de su gran demanda. Pero también se apuntan las causas que provocarán la crisis de este comercio cuando exponen que: «... aquí se trata de açer comp^a. porq. sólo los de dha. comp^a. puedan tratar en Canarias y otro ninguno no»..., anticipando la creación por Carlos II el 17 de marzo de 1665 de la «Compañía de Mercaderes de Londres que negocian para las islas de Canarias»³⁶. Al escribir acerca de 150 pipas de vino que esperan, indican que el año es malo para la venta, ya que hay 1.500 sin vender más 3.000 botas de Malaga y otras: «... de aventajados vinos y ay opiniones q. habiendo sacado la comp^a. no los venderán a más de 10 libras cada pipa, conque de todo punto perderán todo el principal y más de Xeréz ay mucha cantidad y de otras muchas partes...», apuntando así por una parte la baja de los precios del vino por la creación del monopolio, y por otra la competencia de los vinos andaluces, que junto al oporto y madeira terminarán provocando: «... una mutación en el gusto, un cambio en la moda y usos gastronómicos tan frecuente en el consumo de productos de

³⁶ Sería interesante estudiar la participación de los judíos provenientes de Canarias en la formación y en la oposición de la Compañía, pues mientras Carvajal y Robles figuraron entre sus fundadores, Diego Rodríguez Arias fue acusado de tener correspondencia con los tinerfeños para incitarlos a la oposición con la misma.

V. MORALES LEZCANO: *Relaciones mercantiles entre Inglaterra y los archipiélagos del Atlántico Ibérico. Su estructura e historia (1503-1783)*. La Laguna, 1970, p. 83, n.167.

También: «Cinco documentos relativos a la Compañía de Canarias, que se encuentran en el P.R.O.» *Revista de Historia de Canarias*, 1965-66, p. 85.

lujo»³⁷, y que será una de las causas de la ruina del comercio vinícola pocas décadas más tarde.

La documentación inglesa confirma estas relaciones de los Francia, tal como acredita Maurice Woolf en el trabajo mencionado, basado en los libros de entrada del puerto de Londres. Al parecer adquirirían la producción entera de vino de Nava y Grimón, que importó entre 1660-1666 la considerable cantidad de 800 pipas anuales. También reflejan los citados libros su comercio con D. Baltasar de Vergara, de quién reciben en 1666, 377 pipas en un sólo cargamento, y con Pascual de Atocha, un comerciante madrileño asentado en las islas. Además del vino comerciaban con Canarias con otros productos generalmente indianos, como maderas tintóreas, lana de vicuña, jengibre, tabaco, cueros y sin duda también plata. Carvajal aparece asimismo mencionado en este tráfico como el anterior corresponsal de D. Baltasar de Vergara y de dos mercaderes instalados en Tenerife, Eduardo y Adan Bland, de quienes adquiere en 1643, 390 pipas de vino. Robles participa también de estas actividades, recibiendo anualmente desde 300 a 600 pipas de vino.

En definitiva, a través de estas líneas podemos constatar el importante papel que los judeoconversos canarios de origen portugués jugaron en la Inglaterra del xvii, contribuyendo de manera decisiva a la aceptación y más tarde legalización de su comunidad. El «favor» lo pagaron con creces; su conocimiento del castellano y portugués, sus amplias relaciones comerciales en todo el mundo y su dinamismo empresarial, posibilitaron el establecimiento de un provechoso comercio con España, Portugal y sus dominios, que obviamente beneficiaron al país protector. Canarias constituiría un importante hito en estas actividades, por sus exportaciones de vino y productos indianos. Sus sentimientos hacia las islas serían contradictorios, pues como señala Méchoulan: «... en sus conciencias se mezclaban el odio y el apego, las lamentaciones, las añoranzas, las angustias y el miedo»³⁸.

³⁷ A. BETHENCOURT MASSIEU: «La crisis»..., p. 95.

³⁸ H. MÉCHOULAN: *Hispanidad y judaísmo en tiempos de Espinoza*. Universidad de Salamanca, 1987, pp. 33-34.

Las palabras y actos de Duarte Henríquez corroboran este aserto; por una parte los testigos le achacan la frase: «...aquella perra Ynquisición de las yslas de Canaria», pero por otra le atribuyen el ayudar desinteresadamente a los canarios con problemas y el interesarse por las islas ³⁹.

³⁹ L. A. ANAYA HERNÁNDEZ: «El converso Duarte Henríquez...», p. 360.